

Buenos Aires, 1° de febrero de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA N° 9

Sr./a Presidente
de Entidad Primaria
S./D.

Ref.: Condición del Beneficiario

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, con el objeto de solicitarle tenga a bien comunicarle a los profesionales que integran vuestra entidad primaria, que a partir de la facturación correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año, toda atención que se realice a beneficiarios de Pre-Pagas, deberán asentar en la ficha dental la condición del beneficiario ante el I.V.A. respecto a si es **GRAVADO** (son los afiliados voluntarios a la Pre-Paga) **o EXENTO** (son los afiliados obligatorios a la misma) - **dato que figura en la Credencial.**

Lamentablemente las fichas que no contengan lo solicitado, no podrán entrar al circuito de facturación debido a que tratamos de evitar futuros débitos de parte de las Pre-Pagas por estar mal facturados.

Se sugiere que la entidad, al enviarlas para su facturación, ya las remita separadas de acuerdo a la condición del afiliado.

En una próxima impresión de Fichas Dentales que realicemos, se van a incorporar la condición como **GRAVADO - EXENTO** para que el profesional directamente tache la que no corresponda.

Se detalla el grupo de Pre-Pagas a tener en cuenta: **SANCOR SALUD – MEDICUS – PREVENCIÓN SALUD – MEDIFE – FAMYL – LUIS PASTEUR – FEDERADA SALUD – INTEGRAL SALUD – AVALIAN.**

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra gestión, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Hugo Zamora
Vice Presidente



Dr. Fabián Pintar
Presidente



Dra. Griselda Tejo
Secretaría



Dr. Rubén Manes
Tesorero